

CIRCULAR INTERNA N° 3143

ANT.: Vacante en el cargo de **Ingeniero(a) Control y Continuidad Tecnológica/Profesional, Nivel 16**

MAT.: **Concurso Interno/Externo**

Santiago, 13 de agosto de 2024

DE: GERENTE DE PERSONAS

A: PERSONAL DEL BANCO CENTRAL DE CHILE E INTERESADOS

Se llama a postulación para cubrir una vacante a **plazo indefinido** en el cargo de **Ingeniero(a) Control y Continuidad Tecnológica/Profesional, Nivel 16** de la estructura de cargos, a desempeñarse en el Departamento Ciberseguridad de la Gerencia Tecnológica, dependiente de la División Administración y Tecnología de este Banco Central de Chile.

Las **funciones** principales del cargo son:

- Validar controles de ciberseguridad propuestos en los proyectos tecnológicos del Banco.
- Implementar proyectos de Ciberseguridad con foco en la mantención de la triada CID y reducción de riesgos en Ciberseguridad, apoyando el soporte de las plataformas existentes en el banco y proponiendo mejoras a los diversos proyectos actuales y futuros de la Gerencia.
- Implementar Seguridad en Microsoft Purview.
- Gestionar vulnerabilidades TI, utilizando herramientas de scan (ejemplo Tenable / Nessus).
- Gestionar de cumplimiento tecnológico con informes de gestión periódicos e indicadores, que permita introducir mejoras en la protección de activos TI.
- Evaluar y gestionar riesgos en activos tecnológicos buscando la mejora continua en aspectos de ciberseguridad.
- Gestionar la continuidad TI en la Gerencia de Tecnología a través del robustecimiento de las capacidades de gestión y coordinación en la respuesta y recuperación ante Contingencias TI, y ejecución de ejercicios simulados.
- Ejecución de rol de controller ante un incidente mayor en continuidad TI, incluyendo informes de gestión y coordinaciones periódica de actividades en la Gerencia.
- Definir, seleccionar, proponer e implementar los Lineamientos, Estándares, Políticas, Normas y Procedimientos técnicos del ámbito de la Ciberseguridad y de Continuidad Tecnológica.
- Definir y gestionar las actividades de difusión y entrenamiento para una adecuada concientización de los funcionarios respecto de su rol en los controles de seguridad tecnológica.

Los **requisitos obligatorios** del cargo son:

- Título profesional de Ingeniería en Informática, Industrial, Comercial, Eléctrico, Electrónico, Ciberseguridad o carrera afín de al menos 8 semestres de duración.
- Al menos 3 años de experiencia trabajando con plataformas de ciberseguridad, liderando proyectos tecnológicos y/o de ciberseguridad, o en la definición de lineamientos de ciberseguridad.
- Conocimiento de herramientas de análisis de vulnerabilidades TI.
- Experiencia en gestión de cumplimiento y revisión de adherencia de controles TI.
- Experiencia en Continuidad Tecnológica y/o Negocio.
- Experiencia en identificación de riesgos de ciberseguridad.
- Discreción y sólidos valores morales y preocupación por difundir principios éticos estrictos como los exigidos en el Banco.

Los **requisitos deseables** del cargo son:

- Experiencia en la implementación o explotación de la plataforma Microsoft Purview.
- Conocimiento de plataformas de seguridad Microsoft tales como Microsoft 365 Defender, Microsoft Cloud App Security, Microsoft Intune y/o Microsoft Defender for Endpoint.
- Conocimientos de seguridad en Microsoft Azure y plataforma Intune.
- Poseer cursos en ámbitos de ciberseguridad y/o seguridad de la información, y en continuidad tecnológica/negocio.
- Documentación de políticas y/o normas tecnológicas en organizaciones.
- Manejo de inglés técnico nivel intermedio.
- Conocimiento asociado a estándares y/o marcos internacionales, tales como: NIST CSF, CIS Control, ISO, entre otros.

Las **competencias** requeridas del cargo son:

- Lograr resultados con excelencia.
- Colaboración y trabajo en redes.
- Adaptación al cambio y flexibilidad.
- Aprendizaje y mejora continua.
- Pensamiento crítico y analítico
- Autonomía y proactividad.

La primera pre-selección de los candidatos se realizará en consideración a la información manifestada en el currículum vitae (CV).

Esta vacante se encuentra habilitada para personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez física, la que deberá estar certificada o acreditada por el organismo competente.

Postulantes extranjeros que residen en Chile, deberán ser titulares de un Permiso de Residencia Temporal o Definitiva en Chile que les permita realizar actividades remuneradas. Podrán participar del concurso postulantes extranjeros que residen en el exterior, los que, en caso de ser seleccionados, deberán obtener el Permiso de Residencia Temporal para desarrollar actividades lícitas remuneradas otorgada por la autoridad migratoria chilena, en forma previa a su ingreso al Banco.

Para favorecer la entrega de información será **requisito excluyente** completar el siguiente formulario de postulación:

[Formulario de Postulación Online](#)

El análisis y procesamiento de esta información es absolutamente confidencial, la cual es almacenada en forma resumida para eventuales futuros procesos de selección.

Recepción de antecedentes: **hasta el 27 de agosto de 2024**

En caso de dudas o consultas, escribimos al siguiente correo: mleon@bcentral.cl

Se deberá indicar expectativas de renta líquida.

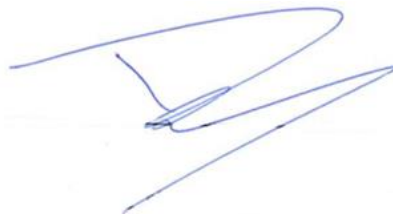
Cada postulante deberá completar el Formulario de Postulación Online, adjuntando su Currículum en formato pdf.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad o invalidez que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de las pruebas psicolaborales y la evaluación de competencias que se administrarán en este proceso, deberán informarlo en el Formulario de Postulación para que el Banco adopte las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Concurso.

Adicionalmente, serán considerados los antecedentes de calificación, potencial, y los resultados de las entrevistas con el equipo de la Gerencia de Tecnología y el equipo de la Gerencia de Personas.

El Gerente de Personas, en uso de sus facultades, procederá a designar a una de las personas postulantes o bien declarará desierto el proceso de postulación sin expresión de causa.

Atentamente,



DANIEL MANCILLA M.
GERENTE DE PERSONAS